

¿Cómo tramitar una patente Municipal?

Municipalidad de Tarrazú

Manual Dirigido al sector turismo



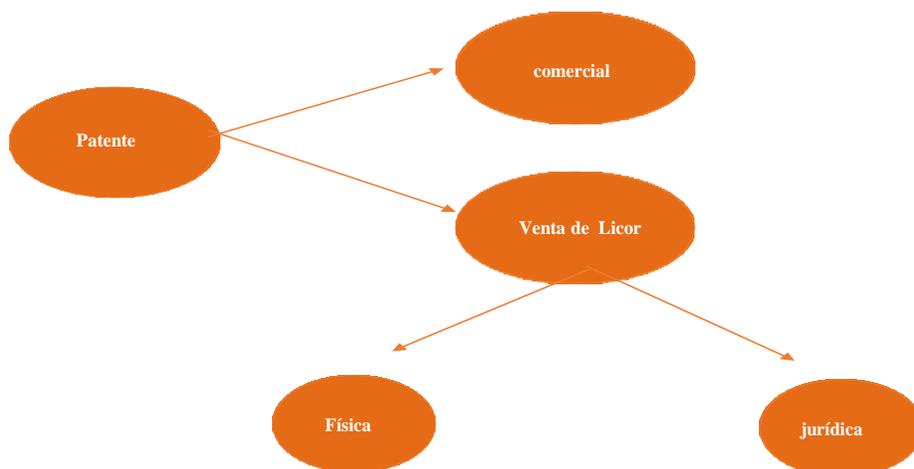


¿Qué es una patente Municipal?

Cualquier actividad lucrativa requiere un permiso (licencia o patente) de la municipalidad del cantón en el cual es desarrollada la actividad. Ella implica el pago de un impuesto durante el tiempo de operación

Tipos de Patentes Municipales

Existen dos tipos de licencias que derivan en el pago de un impuesto por patente, a saber:



¿Qué necesito antes de solicitar una patente?

1. Uso de Suelo (Pasos y requisitos para el uso de suelo):

Llenar la “Solicitud de Certificado de Uso de Suelo y Alinamiento”: la puede llenar de manera digital para tramitar mediante la plataforma APC, o enviar por correo electrónico al c.urbano@munitarrazu.cr o bien, puede solicitarla de manera física en la oficina de control urbano en la Municipalidad de Tarrazú.

2. Permiso del Ministerio de Salud según la actividad que se vaya a llevar a cabo.



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ REQUISITOS PARA PATENTE NUEVA

NOMBRE SOLICITANTE:

CÉDULA IDENTIDAD, RESIDENCIA O PASAPORTE:

	DOCUMENTOS A VERIFICAR	FUNDAMENTO LEGAL	CHECK
1	Formulario de solicitud de licencia para ejercer la actividad lucrativa (comercio, servicio, industria), debidamente llenado y firmado por el solicitante.	Ley 7584	
2	Copia de Uso de Suelo (Formulario de uso de suelo y plano Catastro)		
3	Copia del permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud. O permiso del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), para el caso de las siguientes actividades que involucren: alimentos de origen animal, los alimentos para animales, medicamentos veterinarios, material genético animal, productos y subproductos, producción, el uso, la liberación o la comercialización de organismos genéticamente modificados que puedan afectar la salud animal o su entorno y las sustancias peligrosas de origen animal. Permiso del CAI (para actividades educativas integrales)	Reglamento general de habilitación de servicios de salud y afines N° 39728 -Ley N° 8017 del 29 de agosto del 2000 "Ley General de Centros de Atención Integral" y sus reglamentos. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal No. 8495 y el Decreto Ejecutivo No. 34859-MAG	
4	Copia de identificación del solicitante (cédula de identidad, cédula de residencia ó pasaporte). Si el solicitante es persona jurídica debe presentar personería ó certificación vigente y cédula del representante legal.		
5	Constancia de encontrarse al día con la CCSS. (en caso de ser necesario)	Ley Constitutiva de la CCSS, artículo 74. Ley 8220	
6	Constancia original de póliza de riesgos de trabajo ó exoneración expedida por el Instituto Nacional de Seguros para la actividad solicitada.	Código de Trabajo. Artículos 193 y 194	
7	Estar al día en el pago de los tributos y demás obligaciones tributarias municipales (tanto el solicitante, como el propietario del bien inmueble) (Certificación de impuesto Municipales al día)	Ley de Patentes del cantón	



¿Qué requisitos necesito para sacar una patente de licores?

Para ser adjudicatario de una licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición de su capital accionario.
- b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del permiso de construcción.
- c) Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que el local donde se expenderán las bebidas cumple las condiciones requeridas por el Ministerio de Salud.
- d) En caso de las licencias clase C, demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio.
- e) Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en los materiales como formales, así como con la póliza de riesgos laborales y las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y Asignaciones Familiares.

Además, debe presentar:

- a. Copia de la cédula de identidad
- b. Informe de Inspección del Departamento Tributario
- c. Declaración Jurada del uso de la Licencia de Licor en la actividad solicitada.

Restaurantes

Conforme a la clase C de la tipología establecida en el artículo 4 de la Ley, es un establecimiento comercial dedicado al expendio de comidas y bebidas de acuerdo a un menú de comidas con al menos diez opciones alimenticias disponibles (platos fuertes) para el público durante todo el horario de apertura del negocio y que para tales efectos cuenta con cocina debidamente equipada, salón comedor, mesas, vajillas, cubertería, personal de al menos tres personas y espacio de almacenamiento de alimentos y capacidad de atender simultáneamente como mínimo 20 o más personas sentadas. En ellos no habrá actividades bailables. Además no se permitirán las barras (entiéndase barra como mostrador en donde existe expendio y consumo de licor, así como la permanencia de clientes).

HORARIO:

Los establecimientos con licencias clase C podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 2:30 horas del siguiente día. Se prohíbe la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico fuera de estos horarios.



Tipos de Patentes o licencias comerciales relacionadas a la actividad turística

Hospedaje (Hotel, Alquiler de Cabañas, Alquiler de Cabinas)

Operador Turístico

Agencia de Viajes

Turismo Rural

Centro Turístico

Restaurantes

Sodas

Cafetería

Venta de productos locales y artesanales.

Para más información:

Administración Tributaria Municipalidad de Tarrazú

Teléfono: 2546-5889

Correo electrónico: adtributaria@munitarrazu.cr



**Este documento fue diseñado desde la Comisión Gestión Integral
de Destinos Turísticos
2021**

